



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER:

Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos y Régimen Interior ha dictado Resolución n.º 2456/2024, de 16 de agosto, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior doña Silvia Gracia Galán por la que se acuerda la constitución de bolsas de empleo de diferentes categorías profesionales tras la finalización del proceso selectivo de estabilización en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de varias plazas convocadas de los grupos A1 Y A2.

Visto que esta Delegación municipal ha declarado la condición de personal laboral fijo y/o realizado nombramiento como funcionario de carrera en favor de los aspirantes con mayor puntuación obtenida respecto a las plazas convocadas en el proceso selectivo de estabilización, mediante concurso, en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, que se citan a continuación:

Denominación	N.º plazas	Clase personal	Resolución contratación/nombramiento	BOP Sevilla
Técnico/a Superior Secretaría	4	Laboral fijo	389/24, 30/01/24	N.º 25, 05/02/24
Técnico/a Medio	4	Laboral fijo	1838/24, 06/06/24	N.º 111, 10/06/24
Técnico/a Superior Centro Información Mujer (CIM)	1	Laboral fijo	1843/24, 06/06/24	N.º 111, 10/06/24
Trabajador/a Social -SAD Ley Dependencia-	1	Funcionario carrera	1839/24, 06/06/24	N.º 111, 10/06/24
Arquitecto/a técnico/a	1	Laboral fijo	2413/24, 09/08/24	N.º 158, 14/08/24
Educador/a social	2	Laboral fijo	2413/24, 09/08/24	N.º 158, 14/08/24
Técnico/a medio parques y jardines	1	Laboral fijo	2413/24, 09/08/24	N.º 158, 14/08/24
Trabajador/a social	4	Laboral fijo	2413/24, 09/08/24	N.º 158, 14/08/24
Técnico Superior Educación	1	Laboral fijo	2413/24, 09/08/24	N.º 158, 14/08/24
Picólogo/a	5	Laboral fijo	2413/24, 09/08/24	N.º 158, 14/08/24

Vista la necesidad de conformar una bolsa de trabajo de cada una de las categorías convocadas con los aspirantes que no han obtenido plaza, ordenados conforme a la mayor puntuación alcanzada por éstos, para la cobertura de necesidades temporales, mediante nombramiento como funcionario interino o la contratación como personal laboral temporal.

Vista la base 13 de las que rigen la convocatoria, aprobada mediante Resolución de esta Delegación municipal n.º 5122/2022, de 29 de diciembre (BOP de Sevilla n.º 3011 de 31 de diciembre de 2022), según la cual:

«Con el objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos, el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río podrá acordar la formación de una bolsa de trabajo respecto a cada una de las categorías

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iAlTJyj44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iAlTJyj44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

convocadas, elaborada con las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza, por orden de puntuación en la calificación final.

El acuerdo de creación de las citadas Bolsas de Trabajo podrá establecer el desplazamiento o extinción de las existentes previamente de la misma categoría.

Dichas bolsas serán negociadas con los representantes sindicales sobre el tiempo de vigencia, la forma de entrada, salida y reingreso, así como el derecho al acceso a la información y la colaboración en la gestión.»

Visto que las normas de funcionamiento de las citadas bolsas de empleo han sido objeto de negociación en reunión celebrada por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento el 9 de agosto de 2024.

Visto que como resultado de la negociación llevada a cabo se ha modificado el intervalo de horas inicialmente propuesto en los llamamientos pasando de dos a cinco horas, así como el plazo de días hábiles para la entrega de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, pasando de dos a tres días, y además se ha tenido en cuenta la propuesta de inclusión en las normas de funcionamiento de la necesidad de informar a los representantes sindicales de los contratos/nombramientos que se vayan efectuando con cargo a dichas bolsas y la posibilidad transcurridos dos años de que los aspirantes relacionados en las bolsas puedan actualizar los méritos profesionales y académicos.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución 1849/2023, de 19 de junio, por la presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de las bolsas de empleo de las categorías que se citan, para la contratación laboral temporal y/o nombramiento de funcionarios/as interinos/as, conforme a la Base 13ª de las que rigen la convocatoria del proceso selectivo de estabilización, mediante concurso, en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante la inclusión de las personas aspirantes que no han obtenido plaza, ordenadas de mayor a menor según la puntuación obtenida:

ARQUITECTO/A TÉCNICO		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Arroyal Millán, Alfonso	51,6
2º	García Mediavilla, María Dolores	41,6
3º	Alberro Sánchez, José Ramón	19,8
4º	García Muñoz, David Jesús	14,4
5º	Ortiz Ortiz, José	12,8
6º	Sánchez Guerrero, Miriam	12,4

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJyj44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJyj44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

ARQUITECTO/A TÉCNICO		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
7º	<i>Ibáñez Ortega, María Ester</i>	11,20
8º	<i>Jiménez Guillén, Manuel Félix</i>	10
9º	<i>Caro Lama, Andrea María</i>	6,6

EDUCADOR/A SOCIAL		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	<i>Griñolo Arena, María José</i>	34,10
2º	<i>Del Cerro Molina, María</i>	25,30
3º	<i>Delgado Martín, Miguel Ángel</i>	20,6
4º	<i>Peguero Martín, María Nazaret</i>	11,80
5º	<i>García González, Lourdes</i>	11,80
6º	<i>Calero González, Lidia</i>	10,6
7º	<i>Fernández Barrionuevo, Irene</i>	10
8º	<i>Sola González, Leticia del Rocío</i>	10
9º	<i>Suárez Márquez, María José</i>	10
10º	<i>Sáez Martín, María Cristina</i>	0,6

PSICÓLOGO/A		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	<i>González de la Higuera Guzmán, Patricia María</i>	36,8
2º	<i>López Bonilla, María Alcor</i>	31,8
3º	<i>Martín García Donas, María del Carmen</i>	30,8
4º	<i>Gómez Rodríguez, Andrea</i>	28,7
5º	<i>Peña Herves, Rosa María</i>	23
6º	<i>Rodríguez Velasco, Caridad</i>	20,8
7º	<i>Coca Contreras, José Luis</i>	18,9
8º	<i>Díaz Verdugo, Estefanía</i>	18,2
9º	<i>Tejedor Benítez, Rocío</i>	17
10º	<i>Segura Galvín, Lorena</i>	16,5

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJy44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJy44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

PSICÓLOGO/A		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
11º	Cantalejo Villanueva, Ezequiel	16,4
12º	Franco Medina, Dulce Nombre de Jesús	16
13º	López Medina, Miguel Ángel	15,6
14º	Macera Cabello, María Concepción	14,6
15º	Bejarano Marín, Antonio Enrique	14,5
16º	Galeote Cobos, María Dolores	12,6
17º	Vinuesa Jiménez, Inmaculada Guadalupe	11,8
18º	Velasco Pereda, Ruth	11,7
19º	Bollullo Armentero, Débora	0
20º	Camacho Cárdenas, Isabel	0
21º	Casero Beltrán, María Sofía	0
22º	Estrada Manjabacas, Patricia	0
23º	Gómez González, Guadalupe	0
24º	Morales Delgado, María Luisa	0
25º	Rey Esquina, Manuela	0
26º	Rodríguez Baños, Clara	0
27º	Úbeda Cabello, Juan Manuel	0

TÉCNICO/A MEDIO		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Pereñiguez Rodríguez, María del Pilar	36
2º	Alcaide Rodríguez, Juan Francisco	29,8
3º	Sosa Villegas, Juan Antonio	17,5
4º	Pascual Velasco, Blanca	15,6
5º	Montaño García, Paula	15,5
6º	Muñiz Mayor, María del Carmen	14,5
7º	Rubio Carpintero, Elisabet	13
8º	López Baena, Alberto	12,4
9º	Ramírez Ramírez, Rosa María	12,4
10º	Barea Ramírez, Yolanda	10

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 4.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJy44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJy44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

TÉCNICO/A MEDIO		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
11º	Limia Luna, Palmira de las Mercedes	10
12º	Rodríguez Puente, Ana María	10
13º	Sosa Pedraza, Estefanía del Rocío	10

TÉCNICO/A MEDIO DE PARQUES Y JARDINES		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Bohórquez Garrido, Juan	18,6
2º	Caballo Ponce, Irene	10
3º	Egea Vergara, María del Rocío	10
4º	Morales Menacho, Esperanza	10

TÉCNICO/A SUPERIOR CENTRO INFORMACIÓN MUJER		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Serrano Valverde, María Isabel	49,2
2º	González García, María del Carmen	34,4
3º	Mateo Medina, Rocío	21,8
4º	Castañeda Ballesta, Sandra María	10
5º	Castillo Salvador, Silvia	10
6º	Ramos Picchi, Sofía de la Merced	10

TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Pérez Reina, María Antonia	52,2
2º	Peña Herves, Rosa María	23
3º	Benito Pérez, María Dolores	17
4º	Tejedor Benítez, Rocío	17
5º	Sánchez Sobrino, Sara	13
6º	Ruiz Álvarez, Sergio	11,8

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 5.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJy44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJy44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

TÉCNICO/A SUPERIOR SECRETARÍA		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Hidalgo Fernández, Francisco José	65,7
2º	Barea Ramírez, Juan Carlos	47,6
3º	Olivera Romero, Pedro	18,8
4º	Calado Garamendi, José Luis	18,5
5º	Sosa Villega, Juan Antonio	17,8
6º	Lora León, María del Pilar	11,8
7º	Vázquez Labrador, Dulce Nombre	11,4
8º	Molina Álvarez, María Dolores	11
9º	Hueso González, Juan Manuel	10
10º	Limia Luna, María del Pilar	10
11º	Pérez Ortega, Cristina	10
12º	Vilches Rodríguez, Tamara	10

TRABAJADOR/A SOCIAL		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Noguera Avella, Pedro	83
2º	Vizuet Castaño, Francisco Javier	60,60
3º	González Salas, Tamara	50,4
4º	Carretero Palacios, Amparo Isabel	44,8
5º	Muñoz Torres, Noemí	42,4
6º	Muñoz Cuevas Soledad	39,8
7º	Jiménez López, Juan	35,30
8º	Núñez Rastrollo, María Ángela	30,4
9º	Campos Maldonado, María del Mar	28,10
10º	Del Cerro Molina, María	28
11º	Rodríguez Jiménez, Sara	24,8
12º	Fernández Ramos, Daniel Juan	24,6
13º	Ruiz Casas, Sofía	23,8
14º	Díaz María, María Ángeles	21,40
15º	Trabadela Almagro, Noemí	19,6

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 6.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJyJ44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJyJ44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

TRABAJADOR/A SOCIAL		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
16º	Vera Santana, Rebeca	19,2
17º	Galán Hurtado, Montserrat	17,4
18º	Marín Gadea, Verónica	17,4
19º	Bautista Ruiz, Iara María	15,9
20º	Gómez Gamero, María	15,8
21º	Alcalde Fernández, Presentación	15,7
22º	Rico Monje, Estela	15,4
23º	Serrano González, María Dolores	14
24º	Lozano Franco, Ángeles	12,9
25º	King Fernández, Alexandra Moubray	12,40
26º	Lara Valladares, Ana	11,8
27º	Ortiz Romero, Isabel	11,8
28º	Hidalgo Fernández, Sonia	11,6
29º	López Reina, Natividad	11,4
30º	García Román, Paula	11
31º	Salas Martínez, Carmen	10,6
32º	Castañeda Ballesta, Sandra María	10
33º	Compán Santaella, María	10
34º	Díaz Aguirre, Elisa	10
35º	Galán Villadotoro, Clara	10
36º	García-Baquero Castañeda, María Jesús	10
37º	García González, Lourdes	10
38º	Jiménez Carrique, Miriam	10
39º	Matas Domínguez, María Isabel	10
40º	Pinto Vega, María Ángeles	10
41º	Rodríguez Bernal, Begoña Consolación	10
42º	Solá González, Leticia del Rocío	10
43º	Trijueque Sayago, Silvia	10
44º	Fernández García, Gregorio Jesús	8,2
45º	Naranjo Camacho, María Trinidad	1,20

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 7.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJyJ44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJyJ44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

TRABAJADOR/A SOCIAL		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
46º	Vázquez Jara, Macarena	0

TRABAJADOR/A SOCIAL -SAD LEY DEPENDENCIA-		
Nº	Persona aspirante	TOTAL puntuación
1º	Vizuetes Castaño, Francisco Javier	60,60
2º	González Salas, Tamara	50,4
3º	Muñoz Torres, Noemí	42,4
4º	Muñoz Cuevas, Soledad	39,8
5º	Jiménez López, Juan	35,30
6º	Castillo Alfaro, Eva Amalia	33,6
7º	Campos Maldonado, María del Mar	28,10
8º	Del Cerro Molina, María	28
9º	Trabadela Almagro, Noemí	19,6
10º	Vera Santana, Rebeca	19,2
11º	Serrano González, María Dolores	14
12º	Lozano Franco, Ángeles	12,9
13º	Hidalgo Fernández, Sonia	11,6
14º	Castañeda Ballesta, Sandra María	10
15º	Galán Villatoro, Clara	10

SEGUNDO.- El funcionamiento de las citadas bolsas de empleo se ajustará a las siguientes normas:

1) Las personas incluidas en la bolsa de empleo podrán ser llamadas para los futuros nombramientos o contrataciones que resulten necesarios en los puestos de trabajos recogidos en la convocatoria, cuando se den algunas de las circunstancias recogidas en el art. 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), respecto al nombramiento de funcionarios interinos, o algunas de las causas de la legislación laboral vigente que permita la contratación laboral temporal.

2) El llamamiento para los nombramientos funcionariales o las contrataciones laborales, que fuesen necesarios, se realizará siguiendo el orden establecido en cada bolsa de empleo que se corresponde con la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3) Dado el carácter urgente de estos nombramientos como funcionarios interinos o de estas

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 8.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJyJ44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJyJ44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

contrataciones laborales temporales, y la celeridad necesaria en este tipo de llamamientos, basados en breves plazos temporales, se requiere la disponibilidad absoluta de los/as integrantes de la Bolsa de Empleo, por lo que, de forma generalizada y para una mayor eficacia, el llamamiento se realizará en el siguiente orden:

- a) *Mediante dos llamadas telefónicas debiendo mediar entre ambas al menos cinco horas.*
- b) *Mediante correo electrónico.*

Si no se recibe respuesta de la persona candidata a las llamadas telefónicas, y en su caso, al correo electrónico, en el plazo de 24 horas desde su envío, se pasará a los siguientes componentes de la bolsa.

El teléfono y correo electrónico a tener en cuenta para los llamamientos serán los facilitados por los interesados en la solicitud de participación en el proceso selectivo. Los interesados deberán tener permanentemente actualizado un número de teléfono (preferentemente móvil) y una dirección de correo electrónico para su localización, siendo de su responsabilidad los efectos negativos que del incumplimiento de dicha obligación pudieran derivarse.

4) El/La interesado/a dispone de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la localización para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el supuesto de no presentar dicha documentación en el indicado plazo, se entenderá que rechaza la oferta y se situará al final de la bolsa de empleo. De repetirse nuevamente dicha situación por tercera vez en un plazo inferior a un año a contar desde la fecha del primer ofrecimiento, se producirá la expulsión del interesado de la bolsa.

5) La persona integrante en la bolsa de empleo que fuese nombrada o contratada causará baja en la bolsa por situación de activo, y una vez que finalice su nombramiento o contratación con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con la puntuación obtenida.

De producirse una renuncia voluntaria por parte del interesado antes de la finalización del nombramiento o contrato laboral, se situará al final de la bolsa de empleo, salvo que la renuncia esté motivada por un nuevo nombramiento o contratación laboral en este Ayuntamiento.

6) La renuncia al nombramiento o contratación o la falta de toma de posesión o firma del contrato laboral en el plazo concedido para ello, supondrá el pase de la persona aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas, en cuyo caso conservará el lugar que ocupa en la bolsa:

- *Estar trabajando cuando se realice el llamamiento. Se acreditará mediante la presentación de una copia del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien mediante copia del contrato de trabajo vigente y de la última nómina.*
- *Encontrarse en situación de incapacidad para trabajar por motivos de salud. Se justificará mediante aportación de copia del correspondiente informe médico acreditativo de dicha situación. No será válida la acreditación a través de un simple parte de reposo médico.*
- *Estar incurso en alguno de los supuestos contemplados en la normativa en vigor a los efectos de*

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 9.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJyj44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJyj44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

concesión de permisos o licencias (matrimonio, embarazo, parto, adopción, acogimiento, enfermedad grave de un familiar, cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y supuestos similares). Habrá de justificarse la concreta situación a través de documentación acreditativa de tales circunstancias.

- *Ejercicio de cargo público representativo o función sindical electiva, mientras dure el desempeño de aquellos cargos. Se justificará mediante aportación de copia del correspondiente nombramiento, designación.*

El/la aspirante es el/la responsable de comunicar su disponibilidad una vez finalice el motivo que le impedía aceptar el llamamiento. No se realizarán más llamamientos hasta que el/la aspirante manifieste por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, a la atención del Departamento de Recursos Humanos, su nueva situación de disponibilidad, la cual deberá de acreditar debidamente.

7) Serán expulsados de la Bolsa aquellos aspirantes en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- *No haber sido localizado tras tres ofrecimientos de nombramiento/contratación consecutivos en un periodo de un año.*
- *Rechazar o renunciar una oferta por tercera vez consecutiva, sin causa justificada, en un periodo de un año.*
- *Haber solicitado la baja voluntaria de la Bolsa de Empleo, es decir ponerse como no disponible sin causa justificativa.*
- *Haber sido despedido o separado del servicio por causas disciplinarias.*
- *No superar el periodo de prueba y/o prácticas establecido legalmente.*

8) Las personas aspirantes una vez presentada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de las que rigen la convocatoria, serán nombradas funcionarias interinas o contratadas laboralmente, según proceda, y deberán tomar posesión o firmar el contrato de trabajo en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que les sea notificada la resolución de nombramiento o contratación.

9) El cese de los funcionarios/as interinos/as se producirá, además de por las causas previstas en el art. 63 del TREBEP, cuando finalice la causa que dió lugar a su nombramiento.

La extinción de los contratos de trabajo se producirá por las causas establecidas en el Estatuto de los Trabajadores y, en concreto, cuando finalice la causa que dió lugar a su contratación.

10) Las bolsas de empleo tendrán una vigencia máxima de tres años y se entenderán automáticamente prorrogadas si no se constituyesen nuevas Bolsas.

11) Periódicamente se informará a los representantes sindicales de las contrataciones/nombramientos realizados con cargo a las distintas bolsas de empleo.

12) Cada dos años podrá abrirse un plazo para la actualización de méritos profesionales y académicos por parte de los aspirantes relacionados en cada una de las bolsas para una nueva baremación de méritos.

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 10.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJyj44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJyj44PnpWsB9062rqw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

TERCERO.- *Modificar las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo recogidas en el apartado 11º de las Bases Generales de selección de personal funcionario interino o laboral temporal y constitución de bolsas de empleo, aprobadas mediante Resolución de esta Delegación municipal n.º 3712/2020, de 30 de diciembre (BOP de Sevilla n.º 6 de 9 de enero de 2021), de manera que las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo pasarán a ser las recogidas en el apartado segundo de la parte dispositiva de esta resolución.*

CUARTO.- *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal (<https://sede.coriaadelrio.es/>) y en el Portal de Transparencia de esta Corporación."*

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra la resolución anteriormente transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 11.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	iA1TJyJ44PnpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	20/08/2024 14:18:54
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iA1TJyJ44PnpWsB9062rqw==		

